


jc drone


2014-2024

Gestión de permisos para volar con drones de forma profesional

Gestión de permisos para volar con drone de forma profesional

- Documentación.
- Planificación del vuelo a realizar.
- Gestión de permisos.
- Realización del vuelo.

Documentación

Documentación necesaria:

Registro como Operador de UAS

CID: AESAPIPAUAS0000F3MQFQ5GRG78KDA



Registro de Operador UAS UAS OPERATOR REGISTRATION

■ Nombre (First name)

Apellidos (Last name)

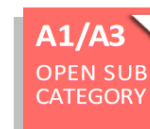
Número de registro (Registration number)

Fecha de caducidad (Expiration date)

ESP

Documentación necesaria:

Certificados de Piloto A1/A3



Prueba de superación de la formación en línea
PROOF OF COMPLETION OF THE ONLINE TRAINING

Nombre (First name)

Apellidos (Last name)

Número de identificación (Identification number)

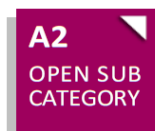
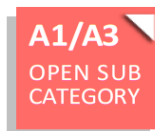
Fecha de caducidad (Expiration date)

SELLO ELECTRONICO AESA
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASGEEPGEE0003MBGARH21L04DA
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>



Documentación necesaria:

Certificados de Piloto A1/A3 - A2



Certificado de competencia de piloto a distancia
REMOTE PILOT CERTIFICATE OF COMPETENCY

Nombre (First name)

Apellidos (Last name)

Número de identificación (Identification number)

Fecha de caducidad (Expiration date)



SELLO ELECTRONICO AESA
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASGEEFGEED00D3MBLA3DH2U06DA
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>

Documentación necesaria:

Certificados de Piloto A1/A3 - A2 - STS



A1/A3
OPEN SUB
CATEGORY

A2
OPEN SUB
CATEGORY

STS
STANDARD
SCENARIOS

Certificado de conocimientos teóricos de piloto a distancia
REMOTE PILOT CERTIFICATE OF THEORICAL KNOWLEDGE

 Nombre (First name)

Apellidos (Last name)

Número de identificación (Identification number)

Fecha de caducidad (Expiration date)

SELLO ELECTRONICO AESA
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASGEEPEE000D3MBO3LLNIQTEDA
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>



Documentación necesaria:

Certificado de Radiofonista

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE RADIOFONISTA PARA PILOTOS REMOTOS

EXPEDIDO

Por el Aeroclub de Vitoria "Heraclio Alfaro" a través de su Escuela de Pilotos, A.T.O. E-66 a


D. _____

con D.N.I. n.º _____

nacido el día _____

por su asistencia al curso "Calificación de Radiofonista para Pilotos Remotos", de 10:00 h. de duración, impartido los _____

AERoclUB DE VITORIA
(Sello)
HERACLIO ALFARO



ESCUELA DE PILOTOS A.T.O. E-66
Aeropuerto Vitoria, s/n - 48196 Foronda (ALAVA)
Tfno./Fax: 945-16.36.79 / Móvil: 677-80.15.85
www.aeroclubvitoria.net

Código certificado: DP

Documentación necesaria:

Seguro Responsabilidad Civil

Certificado de Seguro

A QUIEN PUEDA INTERESAR

certifica que y/o sus compañías asociadas y/o subsidiarias y/o afiliadas, incluyendo cualquier persona mientras actúe en el marco de sus obligaciones en nombre del asegurado, ha suscrito con una póliza de Cascos y Responsabilidad Civil frente a terceros no pasajeros para las aeronaves no tripuladas detalladas en el presente certificado.

Que dicha póliza, en sus términos y condiciones, ampara la eventual Responsabilidad Civil que para pudiera derivarse como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional relacionada con la aviación y, en particular, por los daños materiales y personales causados a terceros durante la operación de las aeronaves no tripuladas descritas a continuación, conforme al uso declarado, y en todo caso sujeto a los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la póliza

Periodo de cobertura:

Usos: Fotografía, filmaciones y levantamientos aéreos topográfico y fotogrametría.

Interés asegurado y capital:

Responsabilidad Civil frente a terceros no pasajeros: Límite no inferior a 1.300.000 EUR por siniestro y/o aeronave.

Responsabilidad Civil derivada de Riesgos de Guerra y Análogos: Límite no inferior a 1.300.000 EUR por siniestro y en el agregado anual.

Cascos: Valores Declarados.

Detalle de las aeronaves no tripuladas:

Marca / Modelo	N/S	MTOW
----------------	-----	------

Ámbito territorial: Mundial

Documentación necesaria:

EARO Coordinado con ENAIRE para Categoría Abierta o Especifica



2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE OPERACIÓN (CONOPS) Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. CONOPS

Las operaciones deberán ajustarse al CONOPS siguiente:

CATEGORÍA ABIERTA, subcategorías A1, A2, A3
VLOS
DIURNO y/o NOCTURNO
DENTRO DE ESPACIO AÉREO CONTROLADO
DENTRO / FUERA DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD RESPECTO A AERÓDROMOS ¹
Con UAS/RPAS de MTOM < 25 kg
ALTURA MÁXIMA 120 m, salvo obstáculos

Este documento es aplicable a aquellas operaciones áreas con aeronaves no tripuladas que se ajusten a los siguientes parámetros:

- El operador de UAS está registrado.
- Se opera según la categoría abierta, subcategorías A1, A2, A3

UAS		Operación	
Clase	MTOM	Subcategoría	Restricciones operacionales
Construcción privada	< 250 g	A1	<ul style="list-style-type: none">• No se recomienda volar por encima de personas.• No está permitido el vuelo sobre reuniones de personas.
Legacy ² < 250 g			
C0	< 900 g	A1	<ul style="list-style-type: none">• No volar por encima de ninguna persona no participante.• No está permitido el vuelo sobre reuniones de personas.
C1			
C2	< 4 kg	A2	<ul style="list-style-type: none">• No volar por encima de ninguna persona no participante.• 30 m de cualquier persona no participante.• 5 m de distancia si dispone de modo de baja velocidad.
C3			
C4	< 25 kg	A3	<ul style="list-style-type: none">• No volar cerca de personas.

¹ Distancias de seguridad respecto a aeródromos a efectos de evaluación del riesgo y coordinación de operaciones de UAS en espacio aéreo controlado. Estas distancias, basadas en las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de los aeródromos, se detallan en el anexo a este documento y son independientes al requisito de coordinación de operaciones con el gestor de la infraestructura requerido en el artículo 45.3.b del Real Decreto 1180/2018.

² Los UAS definidos en el art. 20 del RE (UE) 2019/947, es decir, que hayan sido introducidos en el mercado antes del 1 de enero de 2024 y no sean de construcción privada ni dispongan de marcado de clase, serán considerados como "drones legacy".

Documentación necesaria:

Manual de Operaciones para volar en STS



Documentación necesaria:

Declaración Operacional STS ES 01 o STS ES 02



STS-ES-01 DECLARACIÓN OPERACIONAL / OPERATIONAL DECLARATION		
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROTECCIÓN DE DATOS /Declaration of responsibility and data protection		
<p>Declaración responsable: El presente documento constituye una declaración responsable a los efectos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 69.1). De conformidad con su artículo 69.4, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Declaration of responsibility: This document constitutes a declaration of responsibility for the purposes of Law 39/2015, of 1 October 2015, on the Common Administrative Procedure of Public Administrations (Article 69.1). Pursuant to Article 69.4 thereof, the inaccuracy, falsehood or omission of any data or information, of an essential nature, incorporated into a declaration of responsibility, or the failure to submit to the competent authority the declaration of responsibility or the documentation that is required to demonstrate compliance with what it has declared, will determine the impossibility of continuing the exercise of the right or the activity concerned from the moment such facts are known, without prejudice to any possible criminal, civil or administrative liability that it may incur.</p> <p>Protección de datos: El operador de UAS conoce y acepta la política de privacidad y protección de datos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Data protection: The UAS operator is aware of and accepts the Privacy and Data Protection Policy of the Spanish Aviation Safety and Security Agency (AESA).</p>		
OPERADOR UAS/UAS OPERATOR		
Número de operador de UAS /UAS operator registration number		
Nombre del operador UAS /UAS operator name		
DATOS DE LOS UAS/UAS data		
Fabricante del UAS /UAS manufacturer	Modelo del UAS /UAS model	Número de serie del UAS /UAS serial number

Planificación del vuelo

Planificación del vuelo



Planificación del vuelo

Acceder a la web de Enaire Drones para ver las zonas que afectan a nuestra operativa.

[ENAIRE Drones](#)

Realizar una Planificación vuelo, para saber que permisos hay que gestionar, tipo de categoría, drone a utilizar, equipo necesario para la operativa, etc.

Gestión de permisos

Gestión de permisos

Acceder a la web de Enaire Drones

[ENAIRE Drones](#)

Coordinación con AENA

Comunicación al Ministerio del Interior

Comunicación a Gobierno Vasco - Ertzaintza

Descripción de la Operativa

Autorización para ocupación de vía pública Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Crear Plan de Vuelo

[Guía](#) Plan de Vuelo

Gestión de permisos



Realización del vuelo

Documentación a portar el día de la operativa

Comunicación del Ministerio del Interior.

Comunicación del Gobierno Vasco.

Permiso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Coordinación con AENA.

Plan de vuelo aceptado con el Aeropuerto de Vitoria.

Certificados de Piloto

Certificado de Radiofonista

Seguro Responsabilidad Civil

Equipo necesario para el día de la operativa

Paracaídas (Drones de más de 250gr)

Conos – Cinta de balizamiento

Radio de Banda Aérea

Luz Estroboscópica en caso de realizar vuelo nocturno.

Personal suficiente para limitar el paso de personas.

